

CONSTANCIA

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, hace constar que **Roberto Albert De Almeida**, con documento de identidad N° **09.102.866-39**, es alumno del segundo curso, del presente año lectivo de la carrera de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud "*Prof. Dr. Manuel Riveros*".

El reconocimiento legal de la Universidad y de la Carrera de Medicina se registra con los siguientes documentos:

- Decreto N° 13.039 del 26 de marzo de 1992, por la cual se aprueba el funcionamiento de la Universidad Privada del Este - UPE.
- Resolución N° 55 de fecha 18 de agosto de 2009, del Directorio de la Universidad Privada del Este, por la cual se crea la Carrera de Medicina.
- Resolución N° 160 de fecha 20 de marzo de 2018, del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) por la que se aprueba la actualización de la Carrera de Medicina de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este.

A pedido de la parte interesada, se expide la presente constancia, para los fines que hubiere lugar, en Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.-----



Lic. Msc. Nicolás Flores González
Secretario General



Dr. Enrique Dionisio Bolado
Decano

CONSTANCIA

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, hace constar que: **Roberto Albert De Almeida**, con documento de identidad N° **09.102.866-39**, de nacionalidad brasileña, es alumno del segundo curso del presente año lectivo de la carrera de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud "*Prof. Dr. Manuel Riveros*".

La carrera tiene una carga horaria total de ocho mil quinientas horas reloj (8.500 h/r), de las cuales el alumno ha cursado unas mil setecientas sesenta y ocho horas reloj (1.768 h/r).

Las disciplinas correspondientes a la malla curricular del segundo año, son: Fisiología Humana I, Embriología, Inmunología Básica, Microbiología y Parasitología I, Metodología de la Investigación I, Guaraní, Ética Médica y Bioética, Medicina de la Comunidad, Optativa 2, Fisiología Humana II, Bioquímica, Microbiología y Parasitología II, Nutrición, Bioestadística e Informática, Epidemiología y Ecología, Optativa 3.

La escala de puntuación vigente es del **1(uno) al 5 (cinco)**, siendo **2 (dos)** la calificación mínima para aprobar cada asignatura.

Se expide la presente, a pedido de la parte interesada y para los fines que hubiere lugar, en Ciudad del Este, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



Lic. Msc. Nicolás Flores González
Secretario General



Dr. Enrique Dionisio Bolado
Decano